



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6746-D-08
S/T

Buenos Aires, 05 de agosto de 2009.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

**ZONA DE DESASTRE AGROPECUARIO Y FORESTAL POR INCENDIO
EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR.**

ARTÍCULO 1°.- Declárase zona de desastre agropecuario y forestal por incendio, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional, a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.